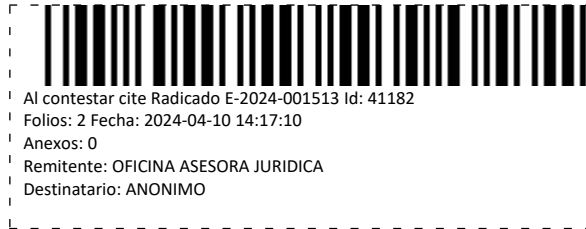


Bogotá, Colombia, 10 de abril de 2024

Estimado peticionario,

Cordial saludo.

En atención a su comunicación, en la cual se informa sobre presuntas irregularidades en 2 empresas, nos permitimos señalar lo siguiente:



Sea primero aclarar qué es y qué hace la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF-.

La UIAF es, de conformidad con las Leyes 526 de 1999 y 1621 de 2013, y con el Decreto 1070 de 2015, un organismo de inteligencia del Estado colombiano, cuyas funciones son las de intervenir en la economía del Estado mediante actividades de inteligencia financiera, a fin de detectar y prevenir las conductas que puedan estar asociadas a los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero.

Frente a la información que usted nos pone en conocimiento, le informamos que la misma será analizada a la luz de nuestras competencias de inteligencia financiera encaminada a detectar y/o prevenir conductas que puedan estar asociadas a los delitos de lavado de activos, o cualquiera de sus delitos fuente, y si hay mérito para ello, la compartiremos con la Fiscalía General de la Nación, en los términos del inciso cuarto del artículo 9° de la Ley 526 de 1999, modificado por el parágrafo del artículo 34 de la Ley 1621 de 2013.

Las funciones de inteligencia financiera que se acaban de mencionar no facultan a esta entidad a iniciar actividades de investigación judicial propias de los organismos de policía judicial, ni significa que sea una entidad con la capacidad de imponer sanciones penales o pecuniarias, o de incautar y/o extinguir el dominio sobre bienes, muebles o inmuebles.

Es importante mencionar que el haber recibido el oficio del asunto, y el haber señalado que actuaremos dentro del campo de nuestras competencias, **bajo ninguna circunstancia y de ninguna manera debe entenderse como la aceptación, expresa o tácita, cierta e indiscutible, de la existencia de unos hechos ilícitos o relacionados con la ilegalidad.**

Haremos lo que esté dentro del campo de nuestras funciones legales, recibiremos la información que usted nos suministra como parte de nuestro proceso de

concientización a la ciudadanía para que se acerquen a las autoridades del Estado a poner en conocimiento de aquellas cualquier hecho o actividad que consideren relacionada con hechos criminales, si hay lugar a ello iniciaremos las actividades de inteligencia, y compartiremos la información con las autoridades competentes.

Atentamente,

UIAF